



ORD. A 111 N°

3519

OP 533

ANT. : Oficio N°73125 de fecha 21.04.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°0641 de fecha 10.05.2021 del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de otorgar recursos al Hospital de Curacaví.

Santiago, **14 SEP 2021**

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

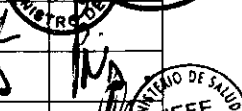
Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, señor Raúl Leiva Carvajal, solicita se le informe sobre la posibilidad de otorgar recursos al Hospital de Curacaví.

Al respecto, comunico a usted que el Director del Servicio de Salud Metropolitano Occidente dio respuesta a la materia consultada, mediante Ord. N°0641 de fecha 10 de mayo de 2021, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,


DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Subsecretario de Redes Asistenciales		
Jefatura Gabinete Ministro		
Asesor Legislativo Gabinete Ministro		
Jefatura Gabinete SRA		
Jefatura División de Presupuesto		
Jefatura Unidad OIRS		



Distribución:

- H. Diputado de la República, señor Raúl Leiva Carvajal.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Servicio de Salud Metropolitano Occidente.
- División de Presupuesto.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

1492



DEPARTAMENTO DE FINANZAS

N° 64 07-05-2021

UBM/REG/FA/APP

ORD.: 0641

ANT: Oficio N°73125

MAT.: Presupuesto año 2021 Hospital de Curacaví

SANTIAGO, 10 MAYO 2021

DE : DR. FRANCISCO MIRANDA GUERRERO
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE

A : SR. DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

En atención al oficio N°73125 enviado desde la Cámara de Diputados por el Diputado, Señor Raúl Leiva Carvajal, respecto al presupuesto año 2021 para el Hospital de Curacaví me permito señalar lo siguiente:

- El presupuesto inicial para el año 2021 corresponde a M\$5.393.676.- (Cinco mil trescientos noventa y tres millones seiscientos setenta y seis mil pesos) y lo que respecta para el año 2020 fue de M\$3.870.303.- (Tres mil ochocientos setenta millones trescientos tres mil pesos), por lo cual para el año en curso tenemos un aumento presupuestario de M\$1.523.373.- (Mil quinientos veintitrés millones trescientos setenta y tres mil pesos).

- La distribución presupuestaria para cada establecimiento que forma parte del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, proviene desde MINSAL de manera ya definida, quien además de enviar financiamiento PPI, incluye otros subtítulos de ingresos.

Por otra parte, es importante señalar que durante el ejercicio presupuestario este sufre variaciones presupuestarias a medida que se autorizan los distintos decretos modificatorios y para este año a la fecha, aún no se han recibido decretos relacionados a COVID-19.

Con fecha 29 de enero del presente año, La Contraloría General de la Republica indicó a través del oficio N°E72643 "complementa instrucciones sobre gastos relacionados con la epidemia del coronavirus COVID-19" se debe registrar la información de forma detallada de los gastos acumulados y asociados al coronavirus en la unidad demandante "9901 COVID-19".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



DR. FRANCISCO MIRANDA GUERRERO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE

C.C:

- Subdirección de RR.FF y Financieros
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes